


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 12 0 DIC 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 20 de Diciembre del 2017	No.Orden:312/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2208-5612
---------------------------------------	----------------

DIPROMEQUI, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS	-	-
2000	Cada Uno	10801015 - BISTURI N° 10, MARCA: MEDSTAR, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS	\$0.06	\$120.00
4000	Cada Uno	10801055 - BISTURI N° 24, MARCA: MEDSTAR, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS	\$0.06	\$240.00
3000	Cada Uno	10600050 - CEPILLO ENDOCERVICAL, MARCA: MEDSTAR, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS	\$0.08	\$240.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. ADALBERTO MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$600.00

SON: Seiscientos 00/100 Dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 1 DIA HABIL**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
---	--	---------------------------------